

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SDJ 23457	Fecha 01/04/2022 DD/MM/AAAA
---	---	--

No. Radicación Interna	1679460
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 CARLOS ABAD RAMIREZ TORO
De	JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA
Copia a	
Asignación de la Copia:	
Asignado a:	SERGIO ALEJANDRO ROMERO SARMIENTO

Información del Documento

■ Referencia	Respuesta del Memorando Individual No. SMC-GGP1 23307 31/03/2022
---------------------	--

Anexos

■ Anexo	
----------------	--

■ Contenido

Respetado Ingeniero Abad,

En atención al memorando de la referencia, en el cual solicita se certifique la existencia o no de procesos de cobro en contra del **Consorcio San Sebastián 064**, titular del **Contrato No. 1006 de 2021**, que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2." identificado con el NIT. 901.476.491-4, cuyos integrantes son: **ALCA INGENIERIA S.A.S** con Nit 830.089.381-5, **ICM INGENIEROS S.A.S** con Nit 800.231.021-8, **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.** con Nit 900.102.268-1 y **HORACIO VEGA CARDENAS** con cedula de ciudadanía No. 91.209.970, le informo que revisada la base de datos del Grupo de Jurisdicción Coactiva se encontró que con respecto al **Consorcio San Sebastián 064 con Nit 901.476.491-4 e Ingeniería Transporte y Maquinaria S.A.S. con Nit 900.102.268-1**, **NO** evidencian a la fecha, procesos de cobro persuasivo, ni de jurisdicción coactiva producto de actos administrativos de declaratoria de multas, siniestros de ninguna índole, cobros por liquidación unilateral, amortizaciones de anticipos u otro tipo de incumplimiento.

De otra parte frente a los otros integrantes, se encontró:

- **HORACIO VEGA CARDENAS identificado con C.C. No. 91.209.970** como miembro del Consorcio Vial Nacional 063, se adelanto cobro coactivo por sanción derivada del incumplimiento definitivo del Contrato de obra No. 1550 de 2015, impuesta mediante Resoluciones 01482 del 1 de abril de 2019 y 2538 del 27 de mayo de 2019. La compañía aseguradora procedió con el pago de la multa y en consecuencia se ordeno la terminación y archivo de las actuaciones de cobro del PJC-030 de 2019, mediante Auto No. 116 del 7 de noviembre de 2019.
- **ICM INGENIEROS con Nit 800.231.021-8** participante de la UNION TEMPORAL ICAT 2, se tramito proceso de cobro coactivo por sanción impuesta mediante Resoluciones 1420 del 10 de abril de 2007 y 2979 del 11 de julio de 2007 por el incumplimiento definitivo del Contrato de obra 1556 de 2005. El proceso coactivo se encuentra suspendido por orden judicial con base en demanda de

Nulidad ante la jurisdicción contenciosa administrativa presentada por la UNION TEMPORAL ICAT 2, en la actualidad se encuentra en el Consejo de Estado desde el 9 de diciembre de 2020 al Despacho para fallo.

- **ALCA INGENIERIA S.A.S.** con Nit 830.089.381-5, como miembro de la UNION TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES, se adelanto cobro coactivo por sanción derivada del incumplimiento parcial del Contrato de Obra 679 del 2009, impuesta mediante Resoluciones 01794 del 30 de abril de 2010 y 04087 del 10 de diciembre de 2010. De conformidad con el acuerdo conciliatorio del 17 de abril de 2012, se estipulo hacer efectiva la compensación. En consecuencia terminaron las acciones de cobro.

Cordialmente,

JUAN GARIEL DURAN SANCHEZ

Subdirector de Defensa Juridica

Proyecto: Mabel C. Monroy G
Coordinadora Grupo Jurisdicción Coactiva



Documento Origen

[Documento Origen No. SMC-GGP1 23307](#)

► **Historia del documento**